



## Comisión Jurídica y Técnica

Distr. general  
8 de junio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### 18º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

16 a 27 de julio de 2012

## Examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en la Zona

### Informe del Secretario General

1. El presente informe tiene por objeto proporcionar a la Comisión Jurídica y Técnica información sobre el estado y los resultados de los exámenes periódicos de los contratos vigentes para la exploración de nódulos polimetálicos, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona.

### I. Introducción

2. De conformidad con el Reglamento, todas las solicitudes de aprobación de planes de trabajo deben acompañarse de una descripción general del programa de exploración propuesto y el período dentro del cual se propone terminarla, con inclusión de los detalles del programa de actividades para el período inmediato de cinco años, como los estudios que se han de realizar respecto de los factores ambientales, técnicos, económicos y otros factores apropiados que haya que tener en cuenta en la exploración, y un plan de los gastos anuales previstos en relación con el programa de actividades para el período inmediato de cinco años (artículo 18, párrs. a) y f)). Cuando se aprueba la solicitud, el programa de actividades para el período de cinco años pasa a constituir un anexo del contrato de exploración y, con arreglo a la cláusula uniforme 4 del contrato (cláusula 4 del anexo 4 del Reglamento), el contratista está obligado contractualmente a comenzar la exploración de conformidad con el calendario y cumplirá ese calendario con las modificaciones previstas en el contrato. La cláusula uniforme 4.2 también estipula que:



El Contratista llevará a cabo el programa de actividades establecido en el anexo 2 del presente. Al realizar esas actividades, realizará cada año de vigencia del contrato gastos directos y efectivos por concepto de exploración de un monto no inferior al indicado en el programa o en una modificación del programa introducida de común acuerdo.

3. Pueden introducirse ajustes en el programa de actividades en cualquier momento de común acuerdo entre el contratista y la Autoridad, con arreglo a las buenas prácticas de la industria minera y teniendo en cuenta las condiciones de mercado. Sin embargo, el artículo 28 dispone un mecanismo concreto con el que los contratistas pueden introducir ajustes en sus programas de actividades a intervalos de cinco años mediante un proceso de examen periódico realizado conjuntamente por el Secretario General y cada contratista. A este respecto, la cláusula uniforme 4.4 estipula que el contratista y el Secretario General procederán, a más tardar 90 días antes de la expiración de cada quinquenio a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato, a examinar conjuntamente los resultados de la ejecución del plan de trabajo para la exploración. A la luz del examen, el contratista dará a conocer su programa de actividades para el quinquenio siguiente, con inclusión de una lista revisada de los gastos anuales previstos, y hará en su anterior plan de trabajo los ajustes que sean necesarios. El programa de actividades revisado se incorporará al contrato. De conformidad con la cláusula uniforme 24.3, esto se hace mediante instrumento por escrito (en forma de canje de notas) firmado por el Secretario General y el representante autorizado del contratista. Con arreglo al artículo 28, el Secretario General debe presentar un informe sobre el examen a la Comisión Jurídica y Técnica y al Consejo.

4. Para seis de los contratistas actuales (Yuzhmorgeologiya, la Organización Conjunta Interoceanmetal, el Gobierno de la República de Corea, la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos, la Compañía para el Desarrollo de los Recursos de los Fondos Marinos y Oceánicos y el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar), cuyos contratos se concertaron en 2001, el segundo quinquenio terminó en 2011. En el caso del Instituto Federal de Geociencia y Recursos Naturales de Alemania, cuyo contrato se celebró en 2006, el programa de actividades para el primer quinquenio expiró en 2011. Para el Gobierno de la India, con el que se suscribió un contrato en 2002, el segundo quinquenio finaliza en 2012. El contratista ha presentado información y el examen periódico se llevará a cabo durante el 18º período de sesiones de la Autoridad o poco después.

## **II. Proceso de examen periódico**

5. El Secretario General inició el proceso de examen periódico en octubre de 2010 invitando a todos los contratistas a presentar, además de sus informes anuales, un informe completo sobre los trabajos de exploración realizados hasta la fecha y los datos y resultados obtenidos, incluidos los datos todavía no facilitados a la Autoridad. También se invitó a los contratistas a que elaboraran una relación completa y desglosada de los gastos realizados durante el quinquenio examinado y la presentaran en el formato recomendado por la Comisión Jurídica y Técnica en sus recomendaciones de 2009 para información de los contratistas con respecto a la declaración de los gastos efectivos y directos de exploración conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del anexo 4 del Reglamento (véase ISBA/15/LTC/7).

Además, se invitó a los contratistas a presentar sus proyectos de programa de actividades y las declaraciones asociadas de gastos mínimos para el siguiente quinquenio. Los contratistas facilitaron la información pertinente en los plazos dispuestos en el anexo del presente informe, y en todos los casos, a más tardar en junio de 2011.

6. Los informes proporcionados por los contratistas se presentaron a la Comisión Jurídica y Técnica durante el 17º período de sesiones de la Autoridad, celebrado en 2011. La Comisión analizó la información facilitada en el contexto de su examen de los informes anuales sobre las actividades de cada contratista. En lo que respecta a la aplicación de los planes de trabajo de los contratistas, la Comisión expresó su preocupación por la falta de datos sin elaborar asociados a la evaluación de recursos y a estudios de referencia ambientales. Señaló que la carencia de esos datos obstaculizaba la valoración por la Autoridad de las actividades en la Zona, como la creación de un plan de ordenación ambiental regional. La Comisión formuló una serie de recomendaciones en este sentido, que posteriormente el Consejo asumió y que se encuentran reflejadas en el documento ISBA/17/C/20. Con respecto a los gastos financieros, la Comisión señaló variaciones significativas entre los gastos financieros notificados por los distintos contratistas. También reiteró que resultaba difícil evaluar los gastos efectivos y directos de exploración cuando los contratistas no seguían las recomendaciones pertinentes. Asimismo, la Comisión recomendó que el programa de actividades para el siguiente quinquenio de los seis contratistas que iniciaban sus últimos cinco años de contrato incluyera un estudio previo de viabilidad económica que indicase el nivel de beneficios que pudiera generar la inversión en la explotación de nódulos. Por último, sugirió que la Secretaría organizase una reunión con los contratistas en cuyo orden del día se dispusiera específicamente la inclusión de una evaluación financiera como componente de los informes que se presenten en el futuro.

7. Entre noviembre de 2011 y mayo de 2012, el Secretario General, o su representante, trataron de reunirse bilateralmente con cada uno de los contratistas con el fin de analizar en mayor detalle la aplicación del plan de trabajo, tal y como prevé el Reglamento. Las reuniones con la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos, la Compañía para el Desarrollo de los Recursos de los Fondos Marinos y Oceánicos y el Gobierno de la República de Corea tuvieron lugar durante visitas oficiales a esos contratistas, y las reuniones con el Instituto Federal de Geociencia y Recursos Naturales de Alemania y la Organización Conjunta Interoceanmetal se mantuvieron en Kingston. Se celebró una reunión oficiosa con representantes de Francia, Estado patrocinador del Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar, en Nueva York. No fue posible concertar una reunión bilateral con Yuzhmoregeologiya. Estas reuniones permitieron comprender mejor los programas de exploración de cada contratista, sus objetivos estratégicos y sus logros. También sirvieron para que el Secretario General comunicara en mayor detalle a los contratistas las preocupaciones de la Comisión Jurídica y Técnica y el Consejo, en particular con respecto a cuestiones como la presentación de datos de referencia ambientales y el ritmo futuro de las actividades que se realicen en la Zona, y para que los contratistas respondieran a esas preocupaciones. El Secretario General también recibió informes de los contratistas sobre el estado del desarrollo de las tecnologías de extracción y procesamiento.

8. Cabe señalar que, en enero de 2012, para responder a la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica y a la decisión del Consejo publicada en el documento ISBA/17/C/20, el Secretario General convocó una reunión con los contratistas para facilitar un intercambio de opiniones sobre normalización y protocolos de datos. La Comisión Jurídica y Técnica tiene ante sí un informe específico sobre los resultados de esa reunión (véase ISBA/18/LTC/3).

9. Después de las reuniones bilaterales citadas más arriba, los exámenes periódicos se ultimaron a través de canjes de notas, como muestra el anexo del presente informe.

### **III. Observaciones de cara a los trabajos futuros de los contratistas**

10. Se pueden formular algunas observaciones generales acerca de la aplicación de los planes de trabajo de exploración por los contratistas. Como señaló la Comisión Jurídica y Técnica, la calidad de la información facilitada por los contratistas en sus informes anuales a la Autoridad ha mejorado de forma considerable durante los últimos años, y ahora la mayoría de contratistas sigue el formato normalizado y la estructura que la Autoridad recomendó en 2002 para los informes anuales. En términos generales, los contratistas también han mejorado sus informes financieros, que ahora son más transparentes y cumplen las recomendaciones emitidas por la Comisión en 2009. Además, a resultas de la reunión mantenida con los contratistas en enero de 2012, la Secretaría ha recibido de ellos más datos ambientales sin elaborar y se están tomando medidas (condicionadas a la disponibilidad de recursos presupuestarios) para garantizar que estos datos puedan analizarse, evaluarse y normalizarse con el fin de facilitar el desarrollo de referencias ambientales para la siguiente fase de actividades mineras en los fondos marinos.

11. Sin embargo, debe señalarse que seis de los contratistas actuales están entrando en la fase final de sus programas iniciales de exploración. Los contratos de exploración se concluyen por un período de 15 años, que se considera suficiente para explorar una zona, identificar un yacimiento de primera generación, desarrollar una referencia ambiental, probar y evaluar tecnología de extracción y preparar una estimación del impacto ambiental de esa tecnología con vistas a proceder a la explotación. Aunque algunos contratistas han registrado progresos en el desarrollo de tecnología de extracción y procesamiento, apenas hay indicios de que haya prisa por extraer los recursos o voluntad de explotarlos comercialmente. La mayoría de los programas siguen siendo prolongadas campañas de investigación científica exentas de toda viabilidad comercial. Por ejemplo, un contratista ha programado únicamente una expedición durante el período, que consistirá básicamente en evaluar datos ambientales. Solamente tres contratistas proyectan realizar un estudio de previabilidad económica que pueda resultar útil para preparar la fase de explotación. Hasta la fecha, ningún contratista ha informado a la Autoridad de que haya decidido realizar operaciones mineras de prueba para valorar los riesgos comerciales y ambientales asociados a los sistemas de extracción y procesamiento.

12. En su mayor parte, como organizaciones patrocinadas y financiadas directa o indirectamente por gobiernos mediante fondos públicos, los contratistas actuales se han dedicado a prestar apoyo científico y técnico al desarrollo minero marino siguiendo el mismo funcionamiento que se emplea en los análisis geológicos

nacionales para realizar investigaciones de referencia del entorno terrestre. El objetivo de estos análisis consiste en sentar las bases para la explotación comercial de los recursos minerales reduciendo el riesgo técnico que supone el tránsito de la fase de prospección a la de producción en cualquier proyecto minero. En este sentido, cabe destacar que algunos de los contratistas también han realizado pruebas exhaustivas de tipo experimental en plantas mineras marinas para determinar la extracción hidrometalúrgica y pirometalúrgica óptima de los minerales más importantes, en especial cobre y níquel. El siguiente paso lógico sería alentar la inversión del sector privado en la explotación de depósitos minerales marinos y llevar a cabo una evaluación económica preliminar de la viabilidad de proceder a la explotación, además de imprimir un mayor ritmo a las actividades relacionadas con las pruebas de sistemas de recolección.

#### **IV. Recomendación**

13. Se invita a la Comisión Jurídica y Técnica a tomar nota del estado de los trabajos de exploración que están realizando los contratistas mencionados en el presente informe y a tomar conocimiento de los exámenes periódicos de siete planes de trabajo de exploración.

**Anexo****Estado de los exámenes a 7 de junio de 2012**

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor del contrato</i>	<i>Fecha de expiración del programa quinquenal de actividades</i>	<i>Fecha de presentación del proyecto de programa de actividades</i>	<i>Fecha de la revisión del contrato</i>
Organización Conjunta Interoceanmetal	29 de marzo de 2001	29 de marzo de 2011	4 de abril de 2011	25 de mayo de 2012
Yuzhmorgeologiya	29 de marzo de 2001	29 de marzo de 2011	5 de abril de 2011	28 de marzo de 2012
Gobierno de la República de Corea	27 de abril de 2001	27 de abril de 2011	6 de abril de 2011	5 de abril de 2012
Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	22 de mayo de 2001	22 de mayo de 2011	28 de marzo de 2011	7 de junio de 2012
Compañía para el Desarrollo de los Recursos de los Fondos Marinos y Oceánicos	20 de junio de 2001	20 de junio de 2011	29 de abril de 2011	24 de febrero de 2012
Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar	20 de junio de 2001	20 de junio de 2011	6 de junio de 2011	Pendiente
Instituto Federal de Geociencia y Recursos Naturales de Alemania	19 de julio de 2006	19 de julio de 2011	6 de abril de 2011	Pendiente